

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a los núcleos de Gessa, Salarú y Unhá, en el término municipal de Naut Aran.

De acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a los núcleos de Gessa, Salarú y Unhá, en el término municipal de Naut Aran.

Usuarios previstos: 727.

Presupuesto: 92.200.002 pesetas.

Características principales de la instalación:

Delimitación del alcance de la solicitud:

Gessa: Perímetro definido por las edificaciones del núcleo.

Salarú: Perímetro definido por las edificaciones del núcleo.

Unhá: Perímetro definido por las edificaciones del núcleo.

Otras delimitaciones: Vías públicas que unen los núcleos.

Estación de GLP:

Número de depósitos: Dos.

Capacidad unitaria: 31,8 m³.

Capacidad total: 63,6 m³.

Disposición: Enterrados.

Vaporización: Artificial, con equipo de 500 Kg/h.

Red de distribución:

Material: Polietileno de media densidad SDR 11 (UNE 53.333).

Diámetros: 90, 63 y 40 milímetros.

Presión de servicio: 1,7 bar.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (avenida Segre, número 7), en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 9 de mayo de 2001.—La Delegada territorial de Lleida, Divina Esteve Quintana, (01.135.031)—36.922.

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre una instalación eléctrica del parque eólico «Collet dels Feixos», en el término municipal de Duesaigües.

A los efectos previstos en el título VII, capítulo II, sección 1.ª del Real decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, que regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; los artículos 27 y 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la ener-

gía y el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; el artículo 43, apartado B, de la disposición adicional 6 del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental:

Se somete al trámite de información pública a efectos del procedimiento de la licencia ambiental, así como la petición de la autorización administrativa de la instalación de generación, transformación y evacuación de energía eléctrica, originada en la instalación eléctrica que se detalla a continuación.

Peticionario: «Esbrug, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Sant Iscle, 5, Castellar del Vallés (Barcelona).

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen de producción especial.

Características principales: El parque constará de 8 aerogeneradores de 1.300 kilovatios de potencia unitaria, potencia total 10,4 megavatios, formados por torres cónicas tubulares de acero de 60 metros de altura y rotor de 3 palas de eje horizontal de 58 metros de diámetro. Generador asincrónico 4/6 polos de 250/1.300 kilovatios a 690 vatios.

Producción anual estimada: 4.471.000 kilovatios/aerogenerador. Transformación en cada aerogenerador de 690/25.000 vatios, en un módulo adosado al mismo. Salida de la energía y evacuación a la línea Reus I-II, soporte número 142, mediante 425 metros de doble circuito aéreo de cable LA 56 y 7 soportes de 16 metros de altura. Cruce de la CN-420 a 7 metros de altura.

Ubicación: término municipal de Duesaigües, paraje Collet dels Feixos (Baix Camp).

Presupuesto: El presupuesto total, que incluye la construcción, la instalación eléctrica, el suministro, el montaje de los aerogeneradores y la evacuación de la energía eléctrica, asciende a la cantidad de 1.633.939.296 pesetas.

El proyecto del parque está a disposición del público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto referenciado, así como de las personas titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y presentar por triplicado las alegaciones que crean oportunas en un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de mayo de 2001.—El Delegado Territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes (01.151.001)—36.578.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, sobre anuncio de información pública de la solicitud de autorización administrativa, el estudio ambiental, el proyecto sectorial, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución del parque eólico de Carballeira, en los términos municipales de As Pontes de García Rodríguez (A Coruña) y Xermade (Lugo). Expediente: 02/01 DXI-EOL.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, de 15 de mayo de 2001, se

ha sometido a información pública el citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía promotora eólica beneficiaria, cuya relación está incluida en dicho proyecto, que se encuentra expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de As Pontes de García Rodríguez y Xermade y se ha publicado en los siguientes medios: «Diario Oficial de Galicia» de 29 de mayo de 2001; diario «La Voz de Galicia» de 29 de mayo de 2001; diario «El Progreso» de 29 de mayo de 2001; «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» de 4 de junio de 2001 y «Boletín Oficial de Lugo» de 4 de junio de 2001, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Industria, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de A Coruña y Lugo y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de A Coruña y Lugo, y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado, en un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de este anuncio.

Santiago de Compostela, 12 de junio de 2001.—El Director general de Industria, Ramón Ordás Badía.—38.074.

Resolución del Organismo Autónomo Aguas de Galicia, de 4 de julio de 2001, por la que se anuncia la licitación del concurso de proyecto y ejecución por el procedimiento abierto de la obra: «Ampliación y mejora de la E.D.A.R. de Praceres» (T.M. de Pontevedra, Marín y Poio). Clave: OH.336.410.

1. Nombre, dirección, teléfono y telefax del poder adjudicador: Organismo Autónomo Aguas de Galicia. Plaza Camilo Díaz Valiño, sin número, 15781 Santiago de Compostela. A Coruña (España). Teléfono número: 981 54 45 51. Telefax número: 981 54 19 87.

2.a) Modalidad de adjudicación elegida: Concurso de proyecto y ejecución por el procedimiento abierto.

b) Contenido del contrato objeto de la licitación: Clave: OH.336.410. «Ampliación y mejora de la E.D.A.R. de Praceres» (T.M. de Pontevedra, Marín y Poio).

Presupuesto máximo: 1.250.000.000 (mil doscientos cincuenta millones) de pesetas, equivalente a 7.512.651.305 euros.

3.a) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Pontevedra, Marín y Poio (Pontevedra).

b) Naturaleza y alcance de las prestaciones y características de la obra: Incluido en el pliego de bases.

4. Plazo de ejecución eventualmente impuesto: Cuarenta y cinco meses.

5.a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: El indicado en el apartado número 1.

6.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 5 de septiembre de 2001, a las doce horas.

b) Dirección a la que deben enviarse las ofertas: La indicada en el apartado 1 del presente anuncio y en la forma establecida en los pliegos de condiciones.

c) Lengua o lenguas en que deben redactarse las ofertas: Gallego, castellano o en los idiomas de las Comunidades Europeas, acompañado de traducción oficial.

7.a) En su caso, personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas: 19 de septiembre de 2001, a las diez horas,

en la sala de juntas de Aguas de Galicia. La Mesa de Contratación comprobará en acto previo la documentación general (sobre número 1), según se especifica en el punto 2.2.6. Constitución y funcionamiento de la Mesa, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. En su caso, fianza y garantía exigidas:

Fianza provisional: Dos por ciento (2 por 100) del presupuesto base de licitación (25.000.000 de pesetas, equivalente a 150.253,026 euros).

Fianza definitiva: Cuatro por ciento (4 por 100) del presupuesto base de licitación (50.000.000 de pesetas, equivalente a 300.506,052 euros).

Dichas fianzas deberán ser presentadas en la modalidad y por las personas o entidades que especifica la legislación española vigente.

9. Modalidades básicas de financiación y de pago y/o referencias a los textos que la regulan: Pagos a cuenta, de carácter mensual, basados en la evaluación del trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en adelante L.C.A.P.).

10. En su caso, forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresarios adjudicatarios del contrato: Podrán aceptarse ofertas de agrupación temporal de contratistas, según la L.C.A.P. y normativa de desarrollo.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista: Las que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses conforme el artículo 89 de la L.C.A.P.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

15. Información complementaria: Clasificación: Grupo K, subgrupo 8, categoría e.

17. Fecha de envío del anuncio: 5 de julio de 2001.

18. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 5 de julio de 2001.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santiago de Compostela, 4 de julio de 2001.—El Presidente del Organismo Autónomo Aguas de Galicia, Agustín Hernández Fernández de Rojas.—38.076.

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, de 2 de julio de 2001, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por la obras del proyecto: «Proyecto de construcción de obra de acondicionamiento de A Estrada AC-101», Treito: Ortigueira-As Pontes de García Rodríguez (fase II). Clave: N/AC/96.3.2, términos municipales de Ortigueira, Mañón y As Pontes de García Rodríguez.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la com-

petencia de la Comunidad autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluida en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 6 de febrero de 2001, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Proyecto de construcción de obra de acondicionamiento de A Estrada AC-101», Treito: Ortigueira-As Pontes de García Rodríguez, fase II, clave N/AC/96.3.2, términos municipales de Ortigueira, Mañón y As Pontes de García Rodríguez por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 22 de febrero de 2001, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 55/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 51, de fecha 13 de marzo de 2001.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa consistorial del Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez.

Día: 6 de agosto de 2001.

Horario: Diez treinta horas a trece treinta horas.

De: Acibo López, herederos, Manuel a Doce Barro, Edmundo.

Día: 7 de agosto de 2001.

Horario: Diez treinta horas a trece treinta horas.

De: Dopico Chao, Luis a López Montero, María Dolores.

Día: 8 de agosto de 2001.

Horario: Diez treinta horas a trece treinta horas.

De: López Vilaboy, José Luis a Vilaboy Caaveiro, Estrella.

Casa consistorial del Ayuntamiento de Ortigueira.

Día: 9 de agosto de 2001.

Horario: Diez treinta horas a once treinta horas.

De: Castro Lago, Manuel y otros a Ramil Sierra, Felicita y otro.

Casa consistorial del Ayuntamiento de Mañón.

Día: 9 de agosto de 2001.

Horario: Doce quince horas a trece horas.

Sánchez Sánchez, Adolfo.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de Ortigueira, Mañón y As Pontes de García Rodríguez, respectivamente, y en el Servicio Provincial de A Estradas de la Xunta de Galicia (plaza Luis Seoane, sin número, octava planta), 15071 A Coruña.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 2 de julio de 2001.—El Ingeniero-Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—38.075.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Tiravao», en el Ayuntamiento de Vilanova de Arousa, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima». Por Resolución de esta Delegación, de fecha 16 de octubre de 2000, dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 99/17.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 16 de julio de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a los predios situados en el término municipal de Vilanova de Arousa señalados con los números:

Fincas: 2-12. Hora: Diez. Día: 16 de julio de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expediente número 99/17. Ayuntamiento: Vilanova. Provincia: Pontevedra. LMT-CT Tiravao

Número finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				Número apoyo	m ²	ml	m ²
2	A Roza	Labradío	Juan Víctor Fernández Cid. Carballo-Balón, 9, 36620 Vilanova de Arousa	—	—	—	15
3	A Roza	Labradío	Juan Víctor Fernández Cid. Carballo-Balón, 9, 36620 Vilanova de Arousa	—	—	28	165